

## CONSEJOS PARA LA VISITA AL TALLER

# Antes de las vacaciones, a revisar tu coche

Se acerca la gran salida de Semana Santa, con especial incidencia en el transporte por carretera, y, como siempre, es recomendable hacer una visita al taller para verificar que nuestro vehículo está en perfectas condiciones para viajar. A la vista de las cuestiones más consultadas por los usuarios en nuestras oficinas, CECU ofrece algunas ideas que hay que tener en cuenta al acudir al taller:

1. Tiene derecho a que se le confeccione un **presupuesto** por escrito de la reparación que necesita. Si su intención es solicitar varios presupuestos, tenga en cuenta que es posible que su elaboración tenga un coste.
2. Siempre que deje el vehículo en el taller debe exigir un **resguardo de depósito** que será necesario para poder retirar el vehículo y responsabiliza al taller de los daños que pueda sufrir. El resguardo debe entregarse tanto si el coche se deja para la reparación como para hacer el presupuesto. En los casos en que exista presupuesto, éste, debidamente firmado por el taller y el usuario, hará las veces de resguardo de depósito.
3. La **factura** es obligatoria y ha de estar debidamente desglosada, distinguiendo las piezas sustituidas y la mano de obra. Examine el aspecto exterior del vehículo antes de retirarlo y compruebe que no tiene nuevos desperfectos, ya que una vez que el coche haya salido del taller será difícil reclamar por ellos.
4. Las **piezas de repuesto** han de ser **nuevas** y tiene derecho a que le entreguen la vieja. Si se trata de piezas costosas, pregunte siempre por la garantía que otorgue el fabricante de la pieza, pues, además del precio, es una circunstancia importante a tener en cuenta.
5. La reparación tendrá una **garantía mínima** de 3 meses. Las piezas de repuesto, sin embargo, han de tener un periodo de garantía mínimo de dos años. Las reparaciones en garantía son completamente gratuitas: no acepte ningún cargo, como grúa o desplazamientos.
6. El taller puede cobrarle **gastos de estancia** cuando el cliente no se pronuncie sobre la aceptación del presupuesto o no retire el vehículo reparado dentro de los tres días siguientes a su comunicación. Para ello, es preciso que esta circunstancia esté expuesta mediante carteles y se mantenga el vehículo custodiado en los locales del taller.
7. Muestre su preferencia por **talleres que estén adheridos al Sistema Arbitral de Consumo**.
8. Todos los talleres están obligados a disponer de hojas de reclamaciones y han de exhibir al público información sobre los servicios que prestan y los precios que tienen establecidos. Quizá el más importante sea la **placa exterior identificativa** de que el establecimiento es un taller autorizado. Desconfíe si no dispone de estos carteles informativos.

Área de Comunicación **CECU**

Síguenos  [@CECUconsumo](https://twitter.com/CECUconsumo)

Confederación (de ámbito estatal) de Consumidores y Usuarios  
Inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios con el nº 9  
C/ Mayor, 45, 2º - 28013 MADRID Tel.: 91 364 13 84 Fax: 91 366 90 00  
Contacto del Área de Comunicación: David Hurtado  
C/ Dr. Sumsi, 28, Bajo - 46005 VALENCIA Tel.: 96 352 11 97 Móvil: 657 504 712  
[david.hurtado@cecu.es](mailto:david.hurtado@cecu.es) / [www.cecu.es](http://www.cecu.es)

